



INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
ASOCIACIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87 /

MAT.: Autoriza Cometido Funcionario que indica.

PUNTA ARENAS, 02 FEB. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El Decreto (H) N° 262, de 03.05.1977;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
5. Lo dispuesto en el artículo 78° del D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008 de la Contraloría General de la República;
7. La Orden de Cometido Funcionario,

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** a don **RODRIGO INZUNZA TEJEDA**, Teniente de Carabineros Grado 11° G.S. de la Escala de Remuneraciones de Carabineros de Chile, Ayudante (S) de la Intendencia Regional, en cometido funcionario a la Provincia de Última Esperanza, con motivo de acompañar al Sr. Intendente Regional (S) a la visita de la Obra del Puente Weber y Proyectos de la Provincia, los días 04 y 05 de Febrero de 2010, trasladándose vía terrestre, en el vehículo de la dotación de este servicio.
2. **PÁGUESE** el viático correspondiente a 1,4 días.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente cometido con cargo al presupuesto vigente de esta Intendencia Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004 - 006.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.** (Fdo.) Juan Francisco Miranda Soto, Intendente Regional (S) de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



Distribución:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Depto. Administrativo
- Asesoría Jurídica
- Archivo

JFMS/eps.